



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA POR LA QUE SE TRASLADA PARA SU CUMPLIMIENTO, EL ACUERDO TOMADO POR LA ASAMBLEA GENERAL CON FECHA 20 DE MAYO DE 2017, RESPECTO DE LA COBERTURA DE LOS SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS DEPORTISTAS EN LAS PRUEBAS DEPENDIENTES DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA PARA EL AÑO 2018.

El presente documento fija la norma que establece la obligación de que todos los deportistas que participen en las pruebas dependientes de la Real Federación Española de Caza, estén en posesión de un **Seguro de Responsabilidad Civil con una cobertura mínima de 600.000 €.**

La decisión de que la cobertura mínima de los seguros de responsabilidad civil de los deportistas para el año 2018 es de 600.000 €. fue aprobada por la Asamblea General de la Real Federación Española de Caza el 20 de mayo de 2017, con el fin de que los deportistas estén en posesión de una cobertura suficiente para garantizar su responsabilidad civil en los casos que sea necesario y también para que las pruebas deportivas se puedan realizar con garantías suficientes para la organización y no tenga que responder subsidiariamente en el caso de que el deportista no tenga una cobertura suficiente.

Se aconseja a las Federaciones Autonómicas que adopten esta medida para los deportistas que participen en las pruebas dependientes de su organización.

En Madrid a 17 de enero de 2018.

Ángel López Maraver
Presidente RFEC